



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ESTUDIO DE BIOINDICACIÓN EN EL PROCESO BIOLÓGICO DE LAS DEPURADORAS DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. EXPEDIENTE Nº 2906

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☐ Abierto ☒ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Fco. Javier Hernani Zabalo
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	www.contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE ESTUDIO DE BIOINDICACIÓN EN EL PROCESO BIOLÓGICO DE LAS DEPURADORAS DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA 2.-Necesidades a satisfacer: El objeto del contrato es el estudio de Bioindicación de los fangos activos de la EDAR de Galindo y de los biofiltros de la EDAR de Lamiaran, que consiste en el análisis microscópico de protozoos, metazoos y microorganismos filamentosos. Asimismo, este estudio se aplicará también en el caso de que se necesite un control extra del proceso biológico de otras EDAR. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: El estudio de Bioindicación de los fangos activos de la EDAR de Galindo y los biofiltros de la EDAR de Lamiaran, nos ayuda a conocer mejor la dinámica poblacional de ambas plantas y debe ser realizado por un único proveedor, para que los datos obtenidos del análisis microscópico de protozoos, metazoos y microorganismos filamentosos de cada fango activo, proveniente de una única metodología de trabajo, permitan realizar un informe técnico global, con el mínimo error posible, que refleje la situación actual de las EDAR de Galindo y Lamiaran.
4.-CPV: Código CPV:71353100-8 Descripción: Servicios de estudios hidrográficos
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	SESENTA MIL (60.000,00) EUROS
2.-Valor estimado del contrato: 60.000,00 euros Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Año 2023 PARTIDA: 16923.22707 IMPORTE: 3.340,00 euros sin IVA Año 2024 PARTIDA: 16923.22707 IMPORTE: 40.000,00 euros sin IVA Año 2025 PARTIDA: 16923.22707 IMPORTE: 16.660,00 euros sin IVA	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO	
7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual.	
8.-Abonos a cuenta: No	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total DIECIOCHO (18) MESES
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☐ SI ☒ NO
4.-Plazo de garantía: Durante la vigencia del contrato
5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del Consorcio de Aguas
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS	
☒ Garantía definitiva: 5 %	Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria:	Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA
Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (40.000,00 euros).

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL



Relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato. (28.000,00 euros)

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- 1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable y Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
- 2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Los licitadores presentarán con carácter obligatorio los documentos que acrediten la solvencia técnica solicitada.

El resto de la documentación se incluirá en una memoria que contenga toda la información necesaria para la valoración del cumplimiento de las especificaciones. La memoria estará desglosada en estos puntos claramente diferenciados:

1.- Memoria Técnica y Metodología para la ejecución de los trabajos.

Se adjuntará una memoria con documentación técnica para poder valorar el conocimiento acreditado del adjudicatario para llevar a cabo el cumplimiento de las especificaciones descritas en los presentes pliegos y la adecuación de la oferta para la ejecución de los servicios que se contratan.

La memoria contendrá también información detallada sobre todos los aspectos organizativos relativos a la organización del envío de las muestras, transporte de las mismas así como los tiempos de respuesta para envío de resultados y sistema de refrigeración durante el transporte.

Para el recuento de bioindicación se presentará un modelo de informe completo del fango activo y biofiltros, así como de un modelo resumen, tabla Excel con gráfico de barras, del recuento de microorganismos filamentosos predominantes en el fango activo y biofiltros.

2.- Medios Técnicos puestos a disposición del contrato.

En este apartado la memoria contendrá información detallada sobre todos los aspectos relacionados con los medios técnicos y humanos puestos a disposición del contrato, y que son objeto de valoración.

La memoria contendrá un número máximo de 20 páginas por una cara, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 11 puntos.
- Interlineado mínimo: Sencillo.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Acreditación documental

La acreditación documental de lo declarado en la memoria podrá adjuntarse como un anejo, que no deberá superar tampoco las 20 páginas por una cara, por lo que habrá de ceñirse a la información relevante y que guarde relación directa con los criterios de valoración especificados en estos pliegos y que demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Se podrán incluir referencias a documentos disponibles en la web para ampliar la documentación presentada.

Si se exceden las 20 páginas establecidas como límite de extensión para la memoria técnica y/o las 20 páginas establecidas para la acreditación documental, la información incluida de la página 21 en adelante, no será tenida en cuenta en la valoración.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

Tabla 1. Precios unitarios (de tareas fijas y periódicas)

Precio unitario nº	Descripción	Precio unitario euros
1	Recuento completo del fango activo o biofiltros	
2	Recuento filamentosas del fango activo	
3	Recuento filamentosas de las espumas	

*Los importes de esta tabla deben incluir todos los conceptos excepto el IVA.

El presupuesto del Contrato (Importe total) se calculará conforme a las mediciones especificadas en la Tabla 2.

Tabla 2. Mediciones y presupuesto total del contrato (18 meses)

Descripción	Nº unidades	Precio unitario (euros)	Subtotal euros
1 Recuento completo del fango activo o biofiltro	252		
2 Recuento filamentosas del fango activo	312		
3 Recuento filamentosas de las espumas	2		
TOTAL:			

Cada **Importe parcial** será el resultante de multiplicar el precio unitario por el número de unidades especificadas en la tabla 2.

El **Importe total** del contrato se calculará conforme a la suma de los importes parciales que resulten de cumplimentar la tabla 2.

Las unidades previstas en la tabla 2 de consumos son una estimación, abonándose únicamente las unidades realmente realizadas, de acuerdo a los precios unitarios ofertados.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidente:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 75 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 75 puntos.

Para ello, se emplearán las fórmulas matemáticas descritas a continuación, cuyo resultado será multiplicado por el coeficiente K_1 , siendo este igual a:

$$K_1 = 75 / 50$$

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (B_i) de cada oferta mediante fórmulas matemáticas que asignarán los siguientes valores:

Bmax.....	50 puntos
$(B_{max} + B_M) / 2$	48 puntos
B_M	47 puntos
$0,8 \times B_M$	46 puntos
$0,6 \times B_M$	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Los valores de estos puntos serán multiplicados por el coeficiente K_1 anteriormente indicado.

Dónde:

- B_i : Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- B_{max} : Porcentaje baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- B_M : Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de las ofertas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a:

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Todos los resultados de puntuación P_i obtenido mediante estas fórmulas serán multiplicados por el coeficiente K_1 anteriormente indicado.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR 25 PUNTOS

Memoria Técnica y Metodología para la Ejecución de los trabajos..... entre 0-10 puntos

- Adecuación de la memoria técnica al objeto del contrato y nivel de conocimiento acreditado de las necesidades del servicio (6 puntos)
- Idoneidad del servicio propuesto (organización de los envíos y transporte de muestras, tiempos de respuesta, información contenida en los informes de ensayo, interpretación de resultados, etc) (4 puntos)

2-Medios Técnicos y humanos puestos a disposición del Contrato entre 0-15 puntos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Descripción de los medios materiales y humanos puestos a disposición del contrato
 - Nivel de cualificación del personal técnico de laboratorio, grado de experiencia en las técnicas de bioindicación (10 puntos)
 - Capacidad de asesoría técnica en la resolución de disfunciones que afecten a la estación depuradora, etc, (2 puntos)
- Capacidad de realizar un análisis inmediato de las muestras a la llegada al Laboratorio del contratista y disponibilidad ante emergencias (3 puntos)

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

No se aplica

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.



M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Los trabajos que serán objeto de la penalización, así como la penalización aplicada, serán los siguientes:

- Retrasos sin causa justificada de los plazos acordados para el envío de los resultados analíticos de recuento:

- Plazo de entrega de un resumen del recuento de filamentosas: 2 días laborables desde la recepción de la muestra.
- Plazo de entrega del informe final: 7 días laborables desde la recepción de la muestra.

Se penalizará con un 10 % del importe del certificado mensual cuando no exista una causa justificada, tanto en la entrega del resumen como del informe final.

- Acumulación de trabajos pendientes sin causa justificada. Se penalizará con un 15% del importe del certificado mensual.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si, se permite. Los licitadores deberán indicar en la oferta técnica la parte de la prestación que se pretende subcontratar, señalando su nombre, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. Asimismo, en la oferta económica, se señalará el importe de la parte del contrato que se tenga previsto subcontratar.

Además, se indicará el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☐ SI

☒ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá cumplir con todos los requisitos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, de 8 de noviembre de 1995, reforma del marco normativo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 54/2003), RD 171/2004, y todas las normas que puedan ser aplicables en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en la ejecución de los trabajos a realizar.

Se ajustará a lo recogido en el Punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El muestreo correrá a cuenta del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia. Las muestras de la EDAR de Galindo y de la EDAR de Lamiaran se enviarán, en nevera con frigorines y con periodicidad semanal, al laboratorio del adjudicatario. El material de transporte y los costes del transporte de las muestras correrán a cargo del adjudicatario.

El plazo de entrega de un resumen del recuento de filamentosas será de 2 días laborables. El plazo de entrega del informe será de 7 días laborables desde la recepción de la muestra. El resumen y el informe serán transmitidos al director del contrato en soporte informático vía correo electrónico